

Sistematización espacio de consultas

CONVOCATORIA	Reapertura Llamado – Propuestas de formación profesional en ELECTROMOVILIDAD
FECHA de instancia	08/05/2026
HORA	11:30 hrs.

Plazo límite de presentación: **27 de mayo de 2026, a las 23:59 horas**

Canal de consultas: adquisiciones@inefop.org.uy.

Consultas realizadas:

Consulta 1: ¿Deben respetarse obligatoriamente los módulos, contenidos y cargas horarias definidos en los perfiles de curso?

Respuesta:

Sí. Las instituciones postulantes deben respetar estrictamente la estructura establecida en cada perfil de curso, incluyendo cantidad de módulos, contenidos definidos y cargas horarias por módulo y totales. No es posible agregar, quitar o modificar módulos ni alterar la carga horaria total del curso.

Consulta 2. ¿Qué implica cumplir con la condición de mínima relacionada con la estructura del curso?

Respuesta:

Implica que la propuesta presentada reproduzca fielmente la estructura general del perfil de curso publicado. En caso de detectarse inconsistencias (por ejemplo, modificación de horas o módulos), estas serán observadas y deberán subsanarse dentro del plazo previsto; de no hacerlo, la postulación quedará fuera del proceso.

Consulta 3. ¿Los contenidos sugeridos en los perfiles deben copiarse textualmente o pueden desarrollarse?

Respuesta:

Los contenidos sugeridos deben estar incluidos obligatoriamente. Pueden desarrollarse, ampliarse o desagregarse (por ejemplo, explicando o detallando subcontenidos), siempre que no se modifiquen los objetivos de aprendizaje, los criterios de evaluación, la estructura del módulo ni la carga horaria definida.

Consulta 4. ¿Es posible agregar otros contenidos además de los definidos en el perfil?

Respuesta:

No pueden agregarse contenidos que impliquen nuevas unidades didácticas, nuevos módulos o aumento de horas. Solo es posible ampliar o profundizar los contenidos ya definidos en el perfil, manteniendo los objetivos y la estructura general del curso.

Consulta 5. ¿Las competencias transversales son iguales para todos los perfiles de curso?

Respuesta:

No. Las competencias transversales pueden variar según el perfil. Cada perfil de curso identifica cuáles son las competencias transversales pertinentes, las cuales deben ser consideradas en la propuesta.

Consulta 6. ¿Dónde pueden consultarse las competencias transversales de referencia?

Respuesta:

Las competencias transversales pueden consultarse en los perfiles de curso publicados y en los documentos complementarios de la convocatoria, como el glosario de competencias transversales y la infografía de competencias transversales de INEFOP.

Consulta 7. ¿La presentación utilizada en el espacio de consultas estará disponible para descarga?

Respuesta:

No. La presentación no se encuentra publicada. Toda la información relevante para la postulación se encuentra contenida en los documentos oficiales de la convocatoria disponibles en la página web de INEFOP, particulares para esta reapertura.

Consulta 8. En los cursos de instalación de puntos de carga, ¿qué requisitos se exigen en el perfil de ingreso?

Respuesta:

El perfil de ingreso definido en los cursos contempla tanto la formación técnica correspondiente como la habilitación como instalador electricista autorizado por UTE, o eventualmente y de forma excepcional, el cumplimiento de los requisitos necesarios para dicha habilitación, de acuerdo con la normativa vigente.

Consulta 9. ¿Pueden participar personas con formación técnica, pero sin habilitación vigente?

Respuesta:

Los cursos están diseñados para una población que cumpla con el perfil de ingreso definido. La asignación de participantes será realizada por INEFOP, priorizando personas que cumplan con los requisitos establecidos o que se encuentren en condiciones de cumplirlos conforme a la normativa aplicable. Las situaciones particulares serán analizadas en instancia de ejecución y selección de participantes.

Consulta 10. ¿Es posible modificar los contenidos del perfil de curso?

Respuesta:

No. Los contenidos y la estructura general de los perfiles de curso no son modificables, ya que forman parte de un diseño validado interinstitucionalmente con un Perfil de ingreso definido.

Consulta 11. ¿Cuál es el canal habilitado para realizar consultas posteriores?

Respuesta:

Las consultas posteriores al espacio deben canalizarse a través del correo institucional de adquisiciones, conforme a lo establecido en la convocatoria. Las respuestas de interés general serán publicadas como información complementaria, en caso de corresponder.